SFP

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

JAL/PRODDER-SIAPA/16

FOLIO: 01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas del 25 de agosto de 2016, el C. Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial con folio número [redacted], expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; así como el C. Ing. Arturo Marín Bonilla, personal contratado para coordinar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quien se identifica con la credencial de elector número [redacted] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, y la L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida, adscrita a la Contraloría del Estado de Jalisco, quien se identifica con la credencial número [redacted], expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, piso 3, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Col. San Juan de Dios, C.P. 44100 en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

----------**Hechos:**----------

En el lugar, fecha y hora mencionados, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia de los CC. L.C.P. César Ramón Chávez Manzano, Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, y L.C.P. Wilbert Ulises Vela Navarro, Jefe de Sección de Auditoría Administrativa y Financiera, designados por el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en lo sucesivo "SIAPA", como Enlaces para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número DG/304/2016, de fecha 22 de agosto de 2016, y a quienes, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contraen, se les solicita se identifiquen, exhibiendo las credenciales con números [redacted] y [redacted] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), documentos que se tienes a la vista y en el que se aprecian sus fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes en este acto se les devuelven al haberse cumplido el fin para el que les fue solicitado.----------

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número JAL/PRODDER-SIAPA/16, notificada con el oficio número 5116/DGVCO-DAOC/2016, del 19 de agosto de 2016, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, con motivo de la orden de auditoría turnada por la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número UORCS/211/2630/2016 del 17 de agosto de 2016, mismo que se anexa a la presente, sustentado en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 3, inciso A, fracción XV, y 33, fracciones I, IV, V, X, XI y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el del Estado de Jalisco, y con base en el apartado "Auditorías a otras obras y acciones" del Programa Anual de Trabajo 2016.----------

----------**PASA AL FOLIO 02**----------

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

JAL/PRODDER-SIAPA/16

----------**VIENE DEL FOLIO 01**----------

FOLIO: 02

Por su parte, los representantes del SIAPA firman de recibido, de su puño y letra, en una copia de la orden de la auditoría que nos ocupa, acto con el que ésta se tiene por formalmente notificada, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contraen. ----------

Los auditores públicos actuantes exponen a los representante del SIAPA, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio prespuestal 2015, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.----------

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Ing. Ricardo González Morales y Ma. del Rosario Botello Velasco quienes exhiben las credenciales números: [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas a su favor, la primera por el Instituto Nacional Electoral (INE), y la segunda por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), y que aceptan la designación.----------

Los CC. L.C.P. César Ramón Chávez Manzano y L.C.P. Wilbert Ulises Vela Navarro, adscritos al SIAPA, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiestan llamarse como ha quedado asentado al principio, tener la edad de [redacted] manifiestan que, con este acto, se dan por formalmente notificados para atender los requerimientos proporcionados mediante el oficio número 5115/DGVCO-DAOC/2016, del 19 de agosto de 2016.----------

De manera puntual y específica, se formulan los siguientes requerimientos especiales que deberán entregarse de manera impresa, debidamente validados y en archivo digital manipulable:----------

Informe de los recursos radicados, ejercidos y, en su caso, reintegrados a la TESOFE al 31 de diciembre de 2015, que deberá actualizarse, en su caso, con un corte a la fecha que indiquen los auditores actuantes. Respecto a los recursos ejercidos se deberá informar el monto liberado y el pendiente de liberar. Dicha información deberá estar validada por el personal responsable de su integración, el cual deberá presentarse el día de la entrega de la documentación y estar disponible para las aclaraciones que en su caso requieran los auditores. ----------

----

----------**PASA AL FOLIO 03**----------

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

JAL/PRODDER-SIAPA/16

----------**VIENE DEL FOLIO 02**----------

FOLIO: 03

Se deberá entregar un reporte del avance físico financiero del contrato o contratos celebrados, vinculados o identificados para cada proyecto (obra o acción) autorizado del Programa, que contenga número de estimaciones pagadas y fecha de pago, estimaciones en trámite, y monto de los anticipos otorgados y amortizados. Asimismo, de ser el caso, se deberá informar respecto de los contratos de obra no iniciada, suspendida, rescindida o con terminación anticipada. ----------

Para **todos** los contratos que hayan rebasado $300,000.00 sin incluir el I.V.A, se deberá entregar la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). ----------

Para **todos** los contratos adjudicados mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se deberá entregar el dictamen de excepción debidamente fundado y motivado. Asimismo, en caso de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se deberá entregar la integración del presupuesto total autorizado al área contratante, (recursos federales, estatales y municipales asignados para la ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas).----------

Para **todos** los contratos adjudicados, se deberá entregar una impresión de las notas de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) o, en su caso, la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública, relativa a la excepción de uso de la BEOP.----------

Los requerimientos formulados en el oficio número 5115/DGVCO-DAOC/2016, y los solicitados de manera puntual en la presente acta, deberán entregarse, a más tardar, el 2 de septiembre del presente año. Los requerimientos que adicionalmente formulen los auditores actuantes, deberán entregarse dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista o no aplique, deberán manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de Enlaces designados por el Director General del SIAPA.----------

---

Asimismo, se hace la aclaración que la muestra de obras presentada para la auditoría en comento no es limitativa, por lo que podrá ampliarse en caso de que los auditores actuantes lo consideren necesario. ----------

Por su parte, los CC. L.C.P. César Ramón Chávez Manzano y L.C.P. Wilbert Ulises Vela Navarro manifiestan que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-------

---

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia.--------

----------**PASA AL FOLIO 04**----------

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

SFP

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

JAL/PRODDER-SIAPA/16

----------**VIENE DEL FOLIO 03**----------
FOLIO: 04

----------**Conste:**----------

Por el SIAPA

L.C.P. César Ramón Chávez Manzano
Titular del Órgano de Vigilancia
y Comisario Público Propietario

L.C.P. Wilbert Ulises Vela Navarro
Jefe de Sección de Auditoría Administrativa
y Financiera

Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional

Ing. Arturo Marín Bonilla
Coordinador

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Testigos de Asistencia

Ing. Ricardo González Morales

Ma. del Rosario Botello Velasco

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoria JAL/PRODDER-SIAPA/16

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".